



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.209.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda informe:

- Si se da cumplimiento de inmediato al Artículo 57.º de la Ordenanza N.º 2969, “Código de Tránsito de Rafaela” el cual estipula la creación del “Registro Municipal de Estadística Accidentológica”.

En caso afirmativo, enviar copia de la información correspondiente al año 2017 y lo recabado en el transcurso del año 2018.

(Exp. C.M. N.º 08634-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de marzo del año dos mil
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela